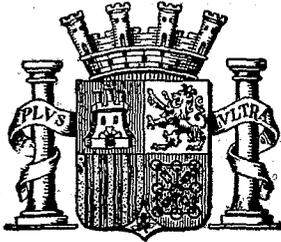


DIARIO OFICIAL



DEL MINISTERIO DE LA GUERRA

PARTE OFICIAL

ORDENES

Subsecretaría

Sección de Personal

ANTIGÜEDAD

Excmo. Sr.: Vista la instancia promovida por el teniente de CABALLERÍA D. Miguel Casamar Portales, con destino en el regimiento Cazadores de Caballería 2, en solicitud de que fuese rectificada la antigüedad que le fué concedida en el empleo de alférez, teniendo en cuenta que dicha petición ha sido formulada fuera del plazo señalado en la orden Ministerial de 13 de junio de 1881 (C. L. núm. 272), de acuerdo con lo informado por la Asesoría de este Ministerio, he resuelto desestimar la petición del recurrente, por carecer de derecho a lo que solicita.

Lo comunico a V. E. para su conocimiento y cumplimiento. Madrid, 24 de diciembre de 1931.

AZAÑA

Señor General de la primera división orgánica.

CARGOS

Excmo. Sr.: El Presidente de la República, por resolución fecha 24 del mes actual, se ha servido conferir el mando de la Comandancia de Figueras al teniente coronel, de ese Cuerpo, ascendido de los Colegios del mismo, D. Francisco Formentín Fourrat.

Lo comunico a V. E. para su conocimiento y cumplimiento. Madrid, 26 de diciembre de 1931.

AZAÑA

Señor Director general accidental de Carabineros.

Señores Generales de la primera y cuarta divisiones orgánicas.

COMISIONES

Excmo. Sr.: En cumplimiento de las Bases orgánicas de la Dirección General de Ganadería, aprobadas por decreto de 7 del corriente, que disponen que los jefes del Arma de CABALLERÍA formen parte del Consejo Superior Pecuario, he tenido a bien nombrar para dicha Comisión al teniente coronel D. Eduardo Lizarza y Arcos y al comandante don Francisco Muñiz Rodríguez, ambos con destino en el Depósito Central de Remonta y Compra, la cual desempeñarán sin ser baja en sus actuales destinos.

Lo comunico V. E. para su conocimiento y cumplimiento. Madrid, 19 de diciembre de 1931.

AZAÑA

Señor General de la primera división orgánica.

DESTINOS

Circular. Excmo. Sr.: He tenido a bien disponer que los jefes y oficiales del Arma de CABALLERÍA comprendidos en la siguiente relación, que empieza con el teniente coronel D. Francisco Lacasa Burgos y termina con el teniente don Francisco Salazar García, pasen a desempeñar los destinos que en la misma se expresan.

Lo comunico a V. E. para su conocimiento y cumplimiento. Madrid, 26 de diciembre de 1931.

AZAÑA

Señor...

RELACION QUE SE CITA

Al regimiento núm. 1.

Teniente coronel, D. Francisco Lacasa Burgos, de disponible forzoso en Melilla. (V.)

Comandante, D. José Arce Llavada, de disponible forzoso en la sexta división orgánica. (V.)

Al regimiento núm. 3.

Capitán, D. José Argüelles Cuello, de disponible forzoso en la primera división orgánica. (V.)

Al regimiento núm. 4.

Capitán, D. Antonio Sanjuán Cañete, de disponible forzoso en la sexta división orgánica. (V.)

Al regimiento núm. 8.

Capitán, D. José Héctor Vázquez, de disponible forzoso en la segunda división orgánica (V.), siguiendo como alumno en la Escuela de Equitación Militar.

Al regimiento núm. 10.

Teniente, D. Francisco Salazar García, del regimiento 0. (V.)

Relación de jefes y oficiales que no les ha correspondido ser destinados en la propuesta del presente mes.

Vacante en el regimiento núm. 1.

De teniente coronel

Teniente coronel, D. Joaquín Alconchel Lubet.

Otro, D. Mariano Medina Sáiz.
Comandante, D. Antonio Valencia Somalo.

Vacante en el regimiento núm. 1.

De comandantes

Comandante, D. José Martínez de Baños y Ferrer.

Otro, D. José Escuin Navarro.
Otro, D. Francisco Rodríguez Miranda.

Vacante en el regimiento núm. 3.

De capitán

Capitán, D. Luis Fernández de la Puente y Solórzano.

Otro, D. Ricardo Panero Buceta.
Otro, D. Nemesio Fernández Cuesta Merelo.

Otro, D. Enrique Inclán Bolado.
D. José Hernández Franch.

Otro, D. Manuel Rubio Moscoso.
Otro, D. Mariano Peña Gallego.

Otro, Antonio Alvarez Osorio.
Otro, D. Emeterio Martínez Cuadrado.

Vacante en el regimiento núm. 4.

De capitán

Capitán, D. Luis Fernández de la Puente y Solórzano.

Otro, D. Rogelio Puig Jiménez.
Otro, D. Manuel Jurado Andrés.
Otro, D. Fernando Anáez Cros.
Otro, D. Baltasar Rodríguez Martín.

Otro, D. José Aparicio Guisasaola.
Otro, D. Emeterio Martínez Cuadrado.

Otro, D. Santiago Mateo Marcos.
Otro, D. Justo Pérez Teayo.

Vacante en el regimiento núm. 8.

Una de capitán

Capitán, D. Emeterio Martínez Cuadrado.

Madrid, 26 de diciembre de 1931.
Azaña.

Circular. Excmo. Sr.: He tenido a bien disponer que el jefe y oficiales del Cuerpo de VETERINARIA Militar, comprendidos en la siguiente relación, que principia con don Baltasar Pérez Velasco, y termina con D. Paulino Marcías García, pasen a servir los destinos que en la misma se les señaló, incorporándose con urgencia los destinados a Africa; publicándose a continuación los nombres de los solicitantes a los destinos que se adjudican, en cumplimiento a lo dispuesto en las órdenes circulares de 4 y 13 de mayo último (D. O. núms. 98 y 106).

Lo comunico a V. E. para su conocimiento y cumplimiento. Madrid, 26 de diciembre de 1931.

AZAÑA

Señor...

RELACION QUE SE CITA

Subinspector Veterinario de segunda clase.

D. Baltasar Pérez Velasco, de la Jefatura de Servicios Veterinarios de la cuarta división orgánica, a la primera Inspección General del Ejército. (V.)

Veterinario primero.

D. Patricio Alonso Santaolalla, del regimiento Cazadores de Caballería 4, a la Sección Móvil de Evacuación Veterinaria 6. (V.)

Veterinarios segundos.

D. Emilio García de Blas, de la Sección Móvil de Evacuación Veterinaria 7, a la misma (en plaza de superior categoría). (V.)

D. Antonio Serra Bennasa, del Tercio, al regimiento mixto de Artillería 1 (en plaza de superior categoría). (V.)

D. Felipe Arroyo González, del Grupo de Fuerzas Regulares Indígenas de Tetuán 1, al mismo (en plaza de superior categoría). (V.)

D. Paulino Marcías García, del Tercio, a la Plana Mayor de la cuarta Comandancia de Intendencia (en plaza de superior categoría). (V.)

Relación de solicitantes.

Primera Inspección general de Ejército

D. Baltasar Pérez Velasco.

Sección Móvil de Evacuación Veterinaria núm. 6.

D. Patricio Alonso Santaolalla.

Sección Móvil de Evacuación Veterinaria núm. 7.

D. Emilio García de Blas.

Regimiento mixto de Artillería número 1.

D. Antonio Serra Bennasa.

Plana Mayor de la cuarta Comandancia de Intendencia

D. Paulino Marcías García.

Grupo de Fuerzas Regulares Indígenas de Tetuán núm. 1.

D. Manuel García Fernández.
D. Felipe Arroyo González.
Madrid, 26 de diciembre de 1931.
Azaña.

Circular. Excmo. Sr.: He tenido a bien disponer que el jefe y oficiales del Cuerpo JURIDICO MILITAR que figuran en la siguiente relación, que empieza con D. Valeriano Torres López y termina con D. Rafael Díaz Llanos Lecuona, pasen a los destinos y situación que en la misma se les asigna.

Lo comunico a V. E. para su conocimiento y cumplimiento. Madrid, 26 de diciembre de 1931.

AZAÑA

Señor...

RELACION QUE SE CITA

Teniente auditor de primera.

D. Valeriano Torres López, de la Auditoría de las Fuerzas Militares de Marruecos, a la Fiscalía Jurídico Militar de la séptima división orgánica. (Voluntario.)

Teniente auditor de segunda.

D. Francisco Cerda Reig, de la Auditoría de la tercera división orgánica, a continuar en la misma en comisión, en plaza de superior categoría. (Voluntario.)

Tenientes auditores de tercera.

D. José Luis Navarrete Talero, habilitado para desempeñar cargo de categoría superior, según orden de 12 del actual (D. O. núm. 273), de la Fiscalía Jurídico Militar de la segunda división orgánica, a la Auditoría de la Comandancia Militar de Canarias. (F.)

D. José Manuel Coloma Escrivá de Romani, de la Fiscalía Jurídico Militar de la Comandancia Militar de Canarias, a la de la segunda división orgánica. (V.)

D. Rafael Díaz Llanos Lecuona, ingresado, por orden de 2 del actual (D. O. núm. 273) a la situación de disponible forzoso en la Comandancia Militar de Canarias.

RELACION DE SOLICITANTES

Fiscalía Jurídico Militar de la segunda división orgánica.

Teniente auditor de tercera, D. José Manuel Coloma Escrivá de Romani.

Auditoría de la tercera división orgánica.

Teniente auditor de segunda, don Francisco Cerda Reig.

Teniente auditor de segunda, D. Salvador Campos Penalba.

Auditoría de la quinta división orgánica.

Teniente auditor de tercera, D. Manuel de la Figuera Andrés, sin causa efecto por no ser el destino que solicita de su categoría ni de la inmediata superior.

Fiscalía Jurídico Militar de la séptima división orgánica.

Teniente auditor de primera, D. Valeriano Torres López.

Teniente auditor de primera, D. José María Dávila Huguet.

Madrid, 26 de diciembre de 1931.
Azaña.

Circular. Excmo. Sr.: He tenido a bien disponer, que el capellán segundo del Cuerpo ECLESIASTICO del Ejército D. Lorenzo Pina Pérez pase destinado del Hospital Militar de Valladolid, ad de Carabanchel, en concepto de voluntario; y que se publique a continuación, relación de los peticionarios de las vacantes anunciadas.

Lo comunico a V. E. para su conocimiento y cumplimiento. Madrid, 26 de diciembre de 1931.

AZAÑA

Señor...

RELACION QUE SE CITA

Tenencia Vicaria de Canarias.—
de Capellán Mayor

Ninguno.

Tropas y Servicios de Larache.—Una de Capellán primero

Ninguno.

Tropas y Servicios de Mahón.—Una de Capellán segundo

Ninguno.

Hospital Militar de Carabanchel.—Una de Capellán segundo

D. Lorenzo Pina Pérez

» Policarpo Cervero Combarros.

» José Gutiérrez Huertas.

» Joaquín Caballero López.

Madrid, 26 de diciembre de 1931.—

Azaña.

Excmo. Sr.: He tenido a bien disponer que el auxiliar de primera clase del Cuerpo Auxiliar de INTERVENCIÓN MILITAR con destino en la intervención de los servicios de Intendencia y transportes de esa división (Zaragoza), D. Ruperto Barroo Sanz, pase a continuarlos en la Intervención Militar de la misma división con carácter voluntario.

Lo comunico a V. E. para su conocimiento y cumplimiento. Madrid, 26 de diciembre de 1931.

AZAÑA

Señor General de la quinta división orgánica.

Señor Interventor general de Guerra.

Circular. Excmo. Sr.: He tenido a bien disponer que las clases de tropa de segunda categoría del Arma de CABALLERÍA y Cuerpo de REMONTISTAS que a continuación se expresan, pasen a servir los destinos que a cada uno se le señala, causando alta y baja en la próxima revista de Comisario.

Lo comunico a V. E. para su conocimiento y cumplimiento. Madrid, 26 de diciembre de 1931.

AZAÑA

Señor...

RELACION QUE SE CITA

Al regimiento núm. 3.

Suboficial, D. Teodoro Delgado Izquierdo, del regimiento núm. 3, agregado, al mismo de plantilla (V.).

Otro, D. Pedro Mateo de la Santísima Trinidad, del regimiento número 3, agregado, al mismo de plantilla (V.). Continuando en la comisión que desempeña en este Ministerio sin derecho a dietas.

Sargento, Vicente Gil Martínez, del regimiento núm. 5, de plantilla, al regimiento núm. 3, de plantilla (Voluntario).

Al regimiento núm. 5.

Sargento, Miguel Chillón Pérez, del regimiento núm. 5, agregado, al mismo de plantilla (V.).

Al regimiento núm. 6.

Suboficial, D. Victoriano Aragón Sabagún, del regimiento número 4, agregado, al núm. 6, de plantilla (Forzoso).

Al regimiento núm. 7.

Sargento, Luis Granados Cruz, del regimiento núm. 3, agregado, al número 7, de plantilla continuando en la comisión que desempeña en este Ministerio sin derecho a dietas (V.).

Al regimiento núm. 8.

Sargento, Miguel Merino Pulido, del regimiento núm. 8, agregado, al mismo de plantilla (V.).

Otro, Francisco Marmol Ocaña, del regimiento núm. 8, agregado, al mismo de plantilla (V.).

Al regimiento núm. 10.

Sargento, Valentín Martín Aparicio, del regimiento núm. 2, agregado, al núm. 10 de plantilla (V.).

A la Academia de Infantería, Caballería e Intendencia

Cabo de trompetas, Manuel Mantecón Gutiérrez, del regimiento número 5, plantilla, a la misma de plantilla (V.).

Al Depósito de Recría y Doma de Ecija

Suboficial remontista, D. Severiano Pizarro Garrote, del Depósito de Recría de Jerez, agregado, al de Ecija, de plantilla (V.).

Madrid, 26 de diciembre de 1931.—

Azaña.

Circular. Excmo. Sr.: He tenido a bien disponer que las clases de segunda categoría de ARTILLERÍA comprendidas en la siguiente relación, que empieza con el suboficial D. Rafael Valerón Perdomo y termina con el sargento Marcelino Pérez González, pasen destinados a los Cuerpos y unidades que en la misma se indican.

Lo comunico a V. E. para su conocimiento y cumplimiento. Madrid, 24 de diciembre de 1931.

AZAÑA

Señor...

RELACION QUE SE CITA

Suboficial

D. Rafael Valerón Perdomo, del regimiento de Costa núm. 2, al Grupo mixto núm. 3, en concepto de supernumerario. (Rectificación.)

Sargentos.

Angel Alvarez Goy, del regimiento ligero núm. 15, al a caballo. (V.)

Enrique Campo Trias, del regimien-

to de Costa núm. 4, al Parque divisionario núm. 4. (V.)

Ignacio Aramendía Gallego, del regimiento ligero núm. 3, al Parque divisionario núm. 2. (V.)

Eliseo Morales Torres, del regimiento ligero núm. 13, al Parque divisionario núm. 2. (V.)

Daniel Gosalvo Camarena, del regimiento ligero núm. 6, al Parque divisionario núm. 3. (V.)

Juan Jorge Cerverón, del regimiento ligero núm. 6, al Parque divisionario núm. 3. (V.)

Florián Paños Rubio, del regimiento de Costa núm. 2, al Parque divisionario núm. 3. (V.)

Ricardo Cuevas Soriano, del regimiento ligero núm. 6, al Parque divisionario núm. 3. (V.)

Diego Nicolás Pinar, del regimiento a caballo, al ligero núm. 6. (V.)

Antonio Martínez Pallarés, del ligero núm. 8, al núm. 6 de igual denominación. (V.)

Elias Arroyo Santos, del ligero número 11, al Parque divisionario número 6. (V.)

José Martín Gil, del regimiento de Montaña núm. 1, al Parque divisionario núm. 6. (V.)

Angel de la Peña López, del regimiento ligero núm. 11, al Parque divisionario núm. 6. (V.)

Miguel Santos Miguez, del ligero núm. 16, al Parque divisionario número 8. (V.)

Vicente Fernández Gondar, del ligero núm. 9, al Parque divisionario número 8. (V.)

Manuel Briz Polo, del de Montaña núm. 2, al ligero núm. 9. (V.)

Hermínio Argüelles Suárez, del ligero núm. 13, al Parque divisionario núm. 8. (V.)

D. Félix Fernández García, de supernumerario del regimiento a caballo, vuelto del Cuerpo de Vigilancia, al mismo de plantilla.

D. Juan Febrer Caldes, de supernumerario de la Plana Mayor de la brigada de Artillería de la cuarta división, vuelto del Cuerpo de Vigilancia, al regimiento de Montaña núm. 1.

D. Juan Luque López, de supernumerario del ligero núm. 9, vuelto del Cuerpo de Vigilancia, al regimiento a pie núm. 1, en igual concepto.

D. Camilo Moreno Pinzá, de supernumerario de la Plana Mayor de la brigada de Artillería de la tercera división, vuelto del Cuerpo de Vigilancia, a la misma de plantilla.

Diego Pinillos Bravo, ascendido, del regimiento a pie núm. 1, al ligero número 8. (F.)

Librado de Cozar Herrera, ascendido, de la Comandancia de Ceuta, al regimiento a caballo. (F.)

Francisco Piquerás Jiménez, ascendido, del regimiento ligero núm. 6, al núm. 13 de igual denominación. (F.)

Gerardo Pestaña Herrero, ascendido, del regimiento ligero núm. 15, al mismo. (F.)

Eduardo Font Medina, ascendido, del regimiento ligero núm. 6, al núm. 13 de igual denominación. (F.)

Sebastián Prado Puchol, ascendido, del ligero núm. 5, al de Montaña número 2. (F.)

Juan del Cerro Oñate, ascendido, del ligero núm. 6, al de Montaña núm. 2. (Forzoso.)

Anselmo Raimundez López, ascendido, del ligero núm. 15, al mismo. (F.)

Antonio Grijalba Díez, ascendido, del ligero núm. 11, al mismo. (F.)

Pascual Ripollés Bosch, ascendido, del ligero núm. 6, al de Montaña número 2. (F.)

Teófilo Santamaría Rodríguez, ascendido, del ligero núm. 11, al mismo. (Forzoso.)

Antonio Cuerpo Sánchez, ascendido, del ligero núm. 15, al mismo. (F.)

Gerardo Villanueva Jorge, ascendido, del ligero núm. 12, al mismo. (F.)

Segundo Zapata Ajamil, ascendido, del ligero núm. 12, al mismo. (F.)

Ángel Rodríguez Aguado, ascendido, del ligero núm. 14, al mismo. (Forzoso.)

Marcelino Pérez González, ascendido, del ligero núm. 13, al mismo. (Forzoso.)

Madrid, 24 de diciembre de 1931.—
Azaña.

Excmo. Sr.: Conforme con lo propuesto por V. E., he tenido a bien disponer que el sargento del regimiento Infantería núm. 37, José Toranzo González, pase destinado, de plantilla, al Grupo de Fuerzas Regulares Indígenas de Alhucemas núm. 5, en vacante que de su clase existe, quedando sin efecto el destino otorgado por orden de 21 del actual (D. O. núm. 288), al regimiento Infantería núm. 17, surtiendo efectos de alta y baja en el citado Grupo, en la próxima revista de Comisario.

Lo comunico a V. E. para su conocimiento y cumplimiento. Madrid, 23 de diciembre de 1931.

AZAÑA

Señor Jefe de las Fuerzas Militares de Marruecos.

Señores General de la segunda división orgánica, Comandante militar de Canarias e Interventor general de Guerra.

Excmo. Sr.: Conforme con lo propuesto por V. E., he tenido a bien disponer que el sargento del batallón de Montaña núm. 5, Pedro Bornaio Mozos, pase destinado de plantilla, en vacante que de su clase existe, al Grupo de Fuerzas Regulares Indígenas de Tetuán núm. 1, causando alta y baja en la próxima revista de Comisario.

Lo comunico a V. E. para su conocimiento y cumplimiento. Madrid, 24 de diciembre de 1931.

AZAÑA

Señor Jefe de las Fuerzas Militares de Marruecos.

Señores General de la cuarta división orgánica e Interventor general de Guerra.

Excmo. Sr.: De conformidad con lo propuesto por V. E., he tenido a bien disponer que el sargento de CABALLERÍA, agregado, del regimiento de Cazadores núm. 8, Manuel Merino Otero, pase destinado, en concepto de plantilla, al Grupo de Fuerzas Regulares Indígenas de Melilla núm. 2, causando alta y baja en la próxima revista de Comisario.

Lo comunico a V. E. para su conocimiento y cumplimiento. Madrid, 26 de diciembre de 1931.

AZAÑA

Señor Jefe de las Fuerzas Militares de Marruecos.

Señores General de la segunda división orgánica e Interventor general de Guerra.

INSTANCIAS

Circular. Excmo. Sr.: Siendo numerosas las instancias que se reciben en este Ministerio, en solicitud de formar parte del Cuerpo auxiliar del Ejército a que se refiere el proyecto de ley de 3 de noviembre último (D. O. número 248), sometido a la deliberación de las Cortes, he tenido a bien disponer queden vistas y sin ulterior resolución las presentadas hasta la fecha en tal sentido, y sin curso las que se promuevan en lo sucesivo, basadas en proyectos de disposiciones sin fuerza ejecutiva, así como aquellas otras de que se hace mención en la orden circular de 16 de marzo de 1923 (C. L. número 101), cuyo más exacto cumplimiento se recuerda.

Lo comunico a V. E. para su conocimiento y cumplimiento. Madrid, 26 de diciembre de 1931.

AZAÑA

Señor...

PREMIOS DE EFECTIVIDAD

Excmo. Sr.: Vista la instancia promovida por el teniente de INFANTERÍA D. Enrique del Pino Trigueros, con destino en el regimiento núm. 42, en súplica de que se le abonen dos quinquenios y nueve anualidades, teniendo en cuenta que a esta concesión se opone la orden de 24 de junio de 1928 (C. L. número 253) y que las concesiones que cita hechas a otros oficiales lo han sido por concepto distinto y con estricta sujeción a los preceptos legales, he resuelto desestimar la petición del recurrente, por carecer de derecho a lo que solicita.

Lo comunico a V. E. para su conocimiento y cumplimiento. Madrid, 17 de diciembre de 1931.

AZAÑA

Señor Jefe de las Fuerzas Militares de Marruecos.

RESIDENCIA

Excmo. Sr.: He tenido a bien aprobar la determinación hecha por V. E. en su escrito de 12 del actual, respecto a haber concedido cambio de residencia desde Orense a Madrid, al teniente coronel de la GUARDIA CIVIL, en reserva D. Salvador Gómez Fuentes, y resolver a la vez que el mencionado jefe quede a efectos de documentación, agregado al 27.º Tercio y percibir sus haberes y demás devengos que le correspondan por la Pagaduría de la Dirección general de la Deuda y Clases Pasivas del Estado, a partir de primero de enero próximo.

Lo comunico a V. E. para su conocimiento y cumplimiento. Madrid, 24 de diciembre de 1931.

AZAÑA

Señor Director general de la Guardia Civil.

Señores Generales de la primera y octava divisiones orgánicas.

RETIRADOS

Excmo. Sr.: Vista la instancia promovida por el comandante de INFANTERÍA, D. Ángel Fernández González, hoy retirado en San Roque (Cádiz), en súplica de que se le conceda la vuelta a activo, teniendo en cuenta que su situación actual es definitiva y adquirida a voluntad propia, he resuelto desestimar la petición del recurrente, por carecer de derecho a lo que solicita.

Lo comunico a V. E. para su conocimiento y cumplimiento. Madrid, 24 de diciembre de 1931.

AZAÑA

Señor General de la segunda división orgánica.

Excmo. Sr.: Vista la instancia promovida por el teniente de INFANTERÍA D. Aurelio Poyato López, hoy retirado en Granada, en súplica de que se le conceda la vuelta a activo, teniendo en cuenta que su situación actual, adquirida a voluntad propia, es definitiva, he resuelto desestimar la petición del recurrente, por carecer de derecho a lo que solicita.

Lo comunico a V. E. para su conocimiento y cumplimiento. Madrid, 24 de diciembre de 1931.

AZAÑA

Señor General de la segunda división orgánica.

Excmo. Sr.: Vista la instancia por V. E. cursó a este Ministerio, prom...

ida por el teniente de INFANTERÍA D. Benito Cachinero Gutiérrez (hoy retirado en Ceuta), en súplica de que se varíe su concesión de segundo quinquenio, teniendo en cuenta lo dispuesto en la regla quinta de la orden circular de 22 de noviembre de 1926 (C. L. núm. 405) y en la sexta de 24 de junio de 1928 (C. L. núm. 253), corroborado por la de 21 de junio de 1930 (D. O. número 138), he resuelto desestimar la petición del recurrente, por carecer de derecho a lo que solicita.

Lo comunico a V. E. para su conocimiento y cumplimiento. Madrid, 7 de diciembre de 1931.

AZAÑA

Señor Jefe de las Fuerzas Militares de Marruecos.

Excmo. Sr.: Vista la instancia promovida por el teniente de INFANTERÍA, retirado en Valencia, D. Manuel González Adán, en súplica de que se le compute a efectos de concesión de premio de efectividad el tiempo que permaneció licenciado por exceso de fuerza, teniendo en cuenta lo dispuesto en la orden de 22 de noviembre de 1926 (C. L. núm. 405), he resuelto desestimar su petición, por carecer de derecho a lo que solicita.

Lo comunico a V. E. para su conocimiento y cumplimiento. Madrid, 7 de diciembre de 1931.

AZAÑA

Señor General de la tercera división orgánica.

Excmo. Sr.: Vista la instancia promovida por el teniente de INFANTERÍA D. Antonio Amador Camuñez, con destino en el regimiento núm. 43 (hoy retirado en Ceuta), en súplica de que se le abonen dos quinquenios y nueve anualidades, teniendo en cuenta que a esta concesión se opone la orden de 24 de junio de 1928 (C. L. número 253), y que las concesiones que cita, hechas a otros oficiales, lo han sido por concepto distinto y con estricta sujeción a los preceptos legales, he resuelto desestimar la petición del recurrente, por carecer de derecho a lo que solicita.

Lo comunico a V. E. para su conocimiento y cumplimiento. Madrid, 17 de diciembre de 1931.

AZAÑA

Señor Jefe de las Fuerzas Militares de Marruecos.

Excmo. Sr.: Vista la instancia promovida por el teniente de INFANTERÍA D. Antonio Boigues

Coca, con destino en el regimiento Asia 55 (hoy retirado en Málaga), en súplica de que se le rectifique el señalamiento de premio de efectividad que se le hizo, teniendo en cuenta que a esta rectificación se oponen de un modo terminante las órdenes de 22 de noviembre de 1926 (D. O. núm. 265) y 24 de junio de 1928 (C. L. núm. 253), he resuelto desestimar la petición del recurrente, por carecer de derecho a lo que solicita.

Lo comunico a V. E. para su conocimiento y cumplimiento. Madrid, 17 de diciembre de 1931.

AZAÑA

Señor General de la segunda división orgánica.

Señor General de la cuarta división orgánica.

Excmo. Sr.: Vista la instancia promovida por el teniente de INFANTERÍA (R. T. C.), retirado, D. José Gutiérrez Penedo, en súplica de que se le conceda el ascenso al empleo inmediato, alegando que si hubiera estado colocado en su escala, donde según él debió estarlo, por no reunir condiciones, entonces reglamentarias, los que figuraban delante de él en la misma, hubiera debido ser ascendido a capitán, teniendo en cuenta que el caso de que los que precedan a un jefe u oficial en la escala de su clase carezcan de las condiciones que se exijan para el ascenso, no es circunstancia para que sea antepuesto a ellos de un modo definitivo el que, reuniéndolas les siga, sino que, una vez obtenido el ascenso, por haber cumplido con los requisitos legales, deben ser vueltos a colocar en el puesto correspondiente y que, por lo tanto, el teniente D. José Gutiérrez Penedo se hallaba situado en su escala, donde le correspondía reglamentariamente, he resuelto desestimar la petición del recurrente, por carecer de derecho a lo que solicita.

Lo comunico a V. E. para su conocimiento y cumplimiento. Madrid, 17 de diciembre de 1931.

AZAÑA

Señor Comandante Militar de Canarias.

Excmo. Sr.: Vista la instancia promovida por el teniente de INFANTERÍA D. Miguel González Hernández, retirado en Madrid, en súplica de que se le clasifique en la cuarta anualidad a los efectos de premio de efectividad, a partir de 23 de septiembre de 1930; teniendo en cuenta que el interesado cumplió los 25 años de servicio con abonos de campaña en primero de diciembre de 1922 y lo que dispone la orden circular de 24 de junio de 1928

(C. L. núm. 253), he resuelto desestimar la petición del recurrente por carecer de derecho a lo que solicita. Lo comunico a V. E. para su conocimiento y cumplimiento. Madrid, 17 de diciembre de 1931.

AZAÑA

Señor General de la primera división orgánica.

Sección de Material

DENOMINACION DE CUARTELES

Circular. Excmo. Sr.: En armonía con lo dispuesto en decreto del Gobierno Provisional de la República de 20 de abril último (D. O. número 89), he dispuesto que el «Cuartel del Marqués de Estella» en la plaza de Estella, se denomine en lo sucesivo «de los Mártires de Cirauquin».

Lo comunico a V. E. para su conocimiento y cumplimiento. Madrid, 18 de diciembre de 1931.

AZAÑA

Señor...

ESTADISTICA DE CABALLOS DE CARRERAS

Circular. Excmo. Sr.: Con el fin de que por la Sección de Material de este Ministerio se lleve el historial completo de jinetes y caballos, los primeros jefes de los Cuerpos y Unidades del Ejército de la Península y Africa, remitirán a dicho Centro antes de primero de febrero próximo el historial de los caballos y yeguas de los suyos respectivos que en el año actual hayan tomado parte en algún concurso hípico, carreras o pruebas de doma, expresando si el caballo o yegua está montado en propiedad o de reglamento, si está asignado como de concurso, carrera o doma a algún jefe u oficial, o si es para el servicio de tropa del Cuerpo; se hará constar también las pruebas en que tomó parte, y premios obtenidos; y por último se especificará si e semoviente fué inscrito para alguna prueba y no tomó parte en ella, la causa de no haberla efectuado.

Lo comunico a V. E. para su conocimiento y cumplimiento. Madrid, 22 de diciembre de 1931.

AZAÑA

Señor...

OBRAS DE ACUERTELAMIENTO

Excmo. Sr.: Para distribución del suplemento de crédito de 3.000.000 de

pesetas concedida al capítulo 24 artículo segundo, Sección cuarta del vigente Presupuesto, "Obras de acuartelamiento", por ley de 4 del mes actual D. O. núm. 275, he tenido a bien aprobar una propuesta eventual con cargo al capítulo y artículo mencionados, por la cual se asigna: a la Comandancia de obras y fortificación de la primera división orgánica: 35.727,32 pesetas para "Obras de habilitación de la planta baja del edificio de Santiago, en Toledo, para cuadra de setenta caballos", y con destino al reintegro de igual anticipo hecho por la Academia de Infantería, Caballería e Intendencia; 14.590 pesetas para "Construcción de un cobertizo en el edificio de Santiago, de Toledo", y a fin de reintegrar igual cantidad anticipada por dicha Academia de Infantería, Caballería e Intendencia; 11.754 pesetas para "Arreglo de la cocina de tropa y patio del edificio de Capuchinos; cuarto de aseo y arreglo de fregaderos del comedor de la Academia de Infantería, Caballería e Intendencia, en Toledo", y para reintegro de igual anticipo hecho por la misma Academia; 12.500 pesetas para "Obras en el muro de contención de la explanada de la Academia de Infantería, Caballería e Intendencia, de Toledo"; 5.000 pesetas para "Reparación de la cubierta del comedor de alumnos, patio adyacente, y de la cubierta del picadero de la Academia de Infantería, Caballería e Intendencia, en Toledo"; 49.500 pesetas con destino al "Barracón de la Escuela Central de Gimnasia, de Toledo"; 22.500 pesetas para "Obras urgentes del barracón para dormitorio de treinta y dos plazas en la Escuela de Tiro de Infantería (campamento de Carabanchel)"; 39.050 pesetas con destino al "Barracón para cuadra de cuarenta cabezas de ganado, con sus anejos, en la Escuela de Tiro de Infantería (campamento de Carabanchel)"; 13.620 pesetas para "Instalación de una cocina para el regimiento de Infantería núm. 31, en el cuartel de la Montaña, de Madrid", y con destino al reintegro de igual anticipo hecho por dicho Cuerpo; 25.000 pesetas para "Obras urgentes para instalación de servicios de la Academia de Sanidad Militar, en el cuartel del Conde-Duque, de Madrid", y con objeto de reintegrar el anticipo de igual cantidad hecho por la citada Academia; 8.660 pesetas con destino a "Obras para instalación de servicios militares en el edificio de la Caridad, de Toledo (hoy establecidos en edificios arrendados)"; 12.000 pesetas para "obras de reparación por hundimientos ocurridos en el edificio ocupado por el Parque Central de Automóviles, de Madrid"; 6.000 pesetas para "Reparación de hundimientos en las cuadras del cuartel del Conde-Duque, de Madrid"; 25.000 pesetas para "Obras de modificación de la conducción de agua, para poder aumentar y mejorar el suministro, en el cuartel de Leganés"; 2.230 pesetas para "Reparación de retretes e instalación de agua en el cuartel de la Bomba, de Badajoz"; 16.457,40 pesetas para el

"Proyecto modificado de obras en el Archivo Facultativo y Museo de Artillería, de Madrid"; 45.822,55 pesetas con destino a "Muro, torreones, cierre de ventanas y otras obras para defensa del Parque de Artillería, en el cuartel de los Docks, de Madrid"; 4.074,50 pesetas para "Pago del aumento de unidades de obra en las de ampliación y reforma del cuartel de Leganés"; pesetas 20.000 para "Obras de instalación del Centro de Transmisiones en el cuartel del Conde-Duque, de Madrid"; pesetas 3.590,30 con destino a "Obras para defensa de los polvorines en el campamento de Carabanchel", y para reintegro de igual anticipo hecho por el regimiento de Zapadores Minadores; 20.000 pesetas para "Obras urgentes de reparación en el cuartel del General Elorza, de Getafe"; 200.000 pesetas para "Obras en el cuartel de Caballería de Alcalá de Henares, que figuran en el proyecto aprobado por orden de 24 de marzo de 1931"; 100.000 pesetas para "Obras de reforma en el cuartel de Basilio, de Alcalá de Henares, y de reparación urgente en otras dependencias del mismo edificio"; pesetas 70.000 con destino a "Obras necesarias para instalación del Instituto de Higiene Militar en el cuartel del Conde-Duque, de Madrid", y 33.385,93 pesetas para "Obras de reparación en el palacio de Buenavista (Madrid), y traslado a Aranjuez del Negociado de Ajustes de Ultramar"; asignaciones que suman, para la primera división orgánica, 796.352 pesetas. A la Comandancia de obras y fortificación de la segunda división orgánica: 35.000 pesetas para "Obras necesarias en el cuartel de la Victoria, de Córdoba, para instalación del depósito de Intendencia"; 30.000 pesetas para "Obras de instalación de la Comandancia Militar y otras dependencias en el edificio de la Comandancia de Ingenieros y campamento del Comandante Benítez, de Málaga", y 40.000 pesetas para "Obras de ampliación en el cuartel de San Rafael, de Córdoba, para alojar un regimiento de Artillería"; sumando las asignaciones de la segunda división orgánica, 105.000 pesetas. A la Comandancia de obras y fortificación de la quinta división orgánica: 250.000 pesetas con destino a "Obras de adaptación en los edificios de la suprimida Academia General Militar, de Zaragoza, para instalar varias unidades armadas"; 450.000 pesetas para "Obras de ampliación en el cuartel de Palafox, de Zaragoza"; 50.000 pesetas para "Obras de consolidación y reparación en el cuartel de Torrero, de Zaragoza"; 45.000 pesetas con destino a "Cuadra para setenta plazas en el cuartel de Hernán-Cortés, de Zaragoza"; pesetas 100.000 para "Obras de adaptación en el cuartel de la Estación, de Huesca, para instalar el regimiento de Infantería núm. 20"; 7.000 pesetas con destino a "Obras ejecutadas en el cuartel de Sanguinés, de Zaragoza", y para reintegro de igual cantidad anticipada por el batallón de Pontoneros; 1.000 pesetas para "Obras ejecutadas en el

cuartel de Artillería de Calatayud", y a fin de reintegrar igual anticipo hecho por el regimiento de Artillería ligera núm. 10"; 12.000 pesetas con destino a "Obras ejecutadas en el cuartel de la Victoria, de Jaca", y para reintegro de un anticipo por igual cantidad hecho por el regimiento de Infantería núm. 19"; 1.700 pesetas para "Obras necesarias en el edificio ocupado por la Caja recluta, en Teruel"; 20.000 pesetas para "Obras urgentes en el cuartel de Sanguinés, de Zaragoza"; 39.000 pesetas para "Obras urgentes en el cuartel del Cid, de Zaragoza"; 8.000 pesetas para "Obras urgentes en el cuartel de San Lázaro, de Zaragoza"; 1.800 pesetas para "Obras urgentes en el cuartel de Trinitarios, de Zaragoza"; 3.500 pesetas para "Obras urgentes en el cuartel de Casa Blanca, de Zaragoza"; 3.000 pesetas para "Obras urgentes en el cuartel de Artillería de Calatayud", y 8.000 pesetas para "Obras urgentes en el cuartel de la Victoria, de Jaca"; sumando dichas asignaciones de la quinta división orgánica, 1.000.000 de pesetas. A la Comandancia de obras y fortificación de la séptima división orgánica: 14.280 pesetas para "Instalación de dos barracones, tipo desmontable, en la Academia de Artillería e Ingenieros, de Segovia, con motivo de la nueva organización", y con objeto de reintegrar a la misma Academia el anticipo hecho por igual cantidad y concepto; 5.000 pesetas para "Obras de instalación de la Academia de Artillería e Ingenieros, en Segovia, con motivo de la nueva organización"; 20.220 pesetas para el "Presupuesto de obras de adaptación de locales en el cuartel de Infantería de Salamanca, con destino a oficinas de la brigada de Infantería, Comandancia militar y pabellón del General, cuyos servicios están actualmente instalados en locales arrendados", y para reintegro de igual cantidad anticipada por los Cuerpos de la guarnición, y pesetas 100.000 con destino al "Proyecto de pajera para el Parque de Intendencia y servicios administrativos, en Valladolid"; asignaciones que, para la séptima división orgánica, suman pesetas 139.500. A la Comandancia de obras y fortificación de la octava división orgánica: 48.470 pesetas para "Renovación de cubiertas en el edificio de la suprimida Capitanía general (Coruña) y obras en el pabellón del General de la octava división y despacho del mismo"; 35.000 pesetas para "Derribo de murallas en El Ferrol"; 46.650 pesetas con destino a "Obras necesarias en el cuartel del Cid, de León, para adaptarlo al alojamiento de la Plana Mayor y un batallón del regimiento de Infantería núm. 36"; 30.000 pesetas para "Obras de adaptación en el cuartel de San Francisco, de Orense, para alojamiento de un batallón destacado del regimiento de Infantería núm. 12"; 30.000 pesetas para "Obras de adaptación en los cuarteles de Corralón y Zalacta, de La Coruña, para alojamiento de la Plana Mayor y primer Grupo del regimiento de Artillería

gera núm. 16"; 14.000 pesetas para "Obras de adaptación en el cuartel de San Amaro, de La Coruña, para alojamiento del segundo Grupo de la cuarta Comandancia de Intendencia"; pesetas 22.000 con destino a "Obras de adaptación en el cuartel del Coto, de Gijón, para el batallón de Zapadores Minadores núm. 8", y 30.000 pesetas para "Obras de adaptación del cuartel de Don Pelayo, de Oviedo, para alojamiento del regimiento de Infantería núm. 3"; sumando las asignaciones de la octava división orgánica, 256.120 pesetas; y a la Fábrica Nacional de Armas de Toledo: 703.028 pesetas para "Obras necesarias de ampliación en la mencionada Fábrica", obteniéndose la cantidad de 3.000.000 de pesetas, suma de dichas asignaciones totales, haciendo baja de otra igual a que asciende el mencionado suplemento de crédito concedido al capítulo y artículo arriba citados.

Asimismo, he tenido a bien disponer que todas las obras anteriormente especificadas se consideren comprendidas en el tercer grupo de los determinados en la ley de 8 de septiembre último (DIARIO OFICIAL núm. 201), debiendo formularse y cursarse con urgencia a este Ministerio por las respectivas Comandancias de obras y fortificación, para su aprobación, los proyectos de dichas obras que no hayan sido remitidos ya a este Departamento con tal objeto.

Lo comunico a V. E. para su conocimiento y cumplimiento. Madrid, 26 de diciembre de 1931.

AZAÑA

Señores Generales de la primera, segunda, quinta, séptima y octava divisiones orgánicas.

Señores Ordenador de Pagos e Interventor general de Guerra.

SERVICIOS DE INGENIEROS

Excmo. Sr.: He tenido a bien aprobar una propuesta eventual del capítulo 15, artículo cuarto, sección cuarta del vigente presupuesto «Material, Servicios y Obras de Ingenieros», por la cual se asigna a la Comandancia de obras y fortificación de la primera división orgánica: 1.700 pesetas para el «presupuesto complementario del de ejecución por contrata, del proyecto modificado de obras necesarias para instalar las oficinas de la Escuela Central de Tiro (Sección de Artillería), en el campamento de Carabanchel»; 1.853 pesetas al «presupuesto para obras de reconocimiento del firme del solar de Inválidos», en Madrid; 1.550 pesetas para el «presupuesto de gastos de la exposición de proyectos presentados al concurso para la construcción de un cuartel de Inválidos», y 3.934,14 pesetas como aumento a lo asignado en el presente ejercicio para «entretenimiento y conservación de inmuebles destinados a servicios

militares e instalaciones auxiliares afectas a los mismos, y guardas»; obteniéndose la cantidad de 9.037,14 pesetas, suma de dichas asignaciones, haciendo baja de otra igual en lo concedido actualmente a la citada Comandancia, con cargo al capítulo y artículo expresados, para el «proyecto de alojamiento de la guardia del polvorín del grupo sexto, en Pozuelo».

Lo comunico a V. E. para su conocimiento y cumplimiento. Madrid, 18 de diciembre de 1931.

AZAÑA

Seor General de la primera división orgánica.

Señores Ordenador de Pagos e Interventor general de Guerra.

VEHICULOS DE TRACCION MECANICA

Circular. Excmo. Sr.: A los efectos del artículo 51 de la circular de 9 de enero último (D. O. número 22), referente al suministro de automóviles, he tenido a bien disponer sean dados de alta y baja los que se indican en la relación que a continuación se inserta, en las categorías correspondientes.

Lo comunico a V. E. para su conocimiento y cumplimiento. Madrid, 21 de diciembre de 1931.

AZAÑA

Señor...

RELACION QUE SE CITA

Altas.

Tercera categoría.—A. R. M.

Comandancia Obras Ingenieros Base Naval de Cartagena, números 2362, 2363 y 2365.

Cuarta categoría.—R.

Escuela de Tiro de Infantería, número 2337.

Parque Central Automóviles, números 2338 al 2345, ambos inclusive. Brigada de Artillería de la primera división, número 2359.

Escuela Automovilismo Pesado, números 2360 y 2361.

Comandancia Obras Ingenieros Base Naval Cartagena, número 2364.

Quinta categoría.—A. T. M.

Grupo Radio Autos Africa, números 654, 2323 al 2371, inclusive.

Comandancia Obras Ingenieros Base Naval Mahón, números 2292 y 2293.

Regimiento de Infantería número 41, número 2304.

La Legión, números 2316 y 2317.

Parque Central de Desinfección, número 2318.

Comandancia de Ingenieros Base Naval Mahón, número 2319.

Grupo Alumbrado e Iluminación, números 2389, 2390 y 2391.

Séptima categoría

Grupo Escuela Información y Topografía de Artillería núm. 1, números 2284 al 2289, inclusive.

Grupo Defensa contra Aeronaves núm. 1, números 2290 y 2291.

Establecimiento Central Intendencia, números 2294 al 2303, inclusive.

Regimiento Artillería a pie número 4, números 2305 al 2313, inclusive.

Grupo Defensa contra Aeronaves núm. 2, números 2314 y 2315.

Octava Comandancia de Intendencia, número 2320.

Séptima Comandancia de Intendencia, números 2321 y 2322.

Parque Artillería Divisiónario número 1, números 2372 al 2388, inclusive.

Octava categoría.—A.

Batallón de Zapadores núm. 1, número 2392.

Cuarta categoría.—O.

Comandancia Sanidad de Ceuta, números 2346 al 2358, inclusive.

Bajas.

Primera categoría.—A. R. M.

Regimiento Infantería núm. 31, números 1867 y 1905.

Batallón Cazadores Africa número 15, número 1792.

Regimiento Infantería núm. 40, número 1866.

Segunda categoría

Regimiento Artillería a pie número 4, números 65—83.

Escuela de Automovilismo Pesado, número 300.

Tercera categoría

Escuela Automovilismo Pesado, número 1249.

Batallón Cazadores Africa número 18, número 525.

Regimiento Infantería Africa número 68, números 1122, 1411 y 1412

Batallón Cazadores Africa número 17, número 1440.

Batallón Cazadores Africa número 14, número 1476.

Cuarta categoría.—R.

Batallón Cazadores Africa número 16, número 529.

Sexta categoría.—O.

Primera Comandancia de Sanidad Militar, números 1992 y 1327.

De la Comandancia Sanidad de Ceuta, números 581, 1359, 1361, 1383, 1384, 571, 574, 68, 548, 561, 565, 570, y 1347.

Parque Central de Sanidad, número 1305.

Quinta categoría

Parque Central Automovilismo, número 1399.

Parque Intendencia Melilla, números 30, 42, 1344, 1498, 1499, 1436, 1438, 1439, 1975, 1970, 1971, 1974, 2144, 2163 y 2138.

Comandancia Obras Ingenieros Base Naval Cartagena, números 1968, 2261 y 2262.

Batallón Ingenieros Tetuán, números 1675, 1676, 1679, 1780, 1786, 1787, 1852 y 1853.

Escuela Central de Tiro de Infantería, número 1789.

Regimiento Infantería número 16, número 736.

Sexta categoría.—T.

Parque Central Automovilismo, número 1280.

Parque Intendencia Melilla, números 1766, 1418, 1563, 1371, 1763, 1397, 1415, 1355, 1395, 1480, 1441, 1448, 1453, 1450, 1447, 1443, 1464 y 1455.

Primera Comandancia de Intendencia, número 747.

Séptima categoría

Comandancia Artillería del Rif, números 341, 355, 359 y 1011.

Grupo Mixto Intendencia Larache, números 368 y 897.

Octava categoría.—A.

Regimiento Artillería a pie número 4, números 256, 261, 265 y 278.

Comandancia Artillería del Rif, número 349.

Madrid, 21 de diciembre de 1931.—Azaña.

Sección de Instrucción y Reclutamiento**CONCURSOS**

Circular. Excmo. Sr.: Para cubrir con arreglo a lo dispuesto en el decreto de primero de junio de 1911 (C. L. número 109), una plaza de comandante, primer profesor de la Academia especial de alumnos para oficiales de los Colegios de Carabineros, que ha de desempeñar las primeras clases del primer semestre y las segundas del segundo, he tenido a bien disponer se anuncie el correspondiente concurso.

Los que deseen tomar parte en él, promoverán sus instancias, dirigidas a mi autoridad, en el plazo de veinte días, a partir de la fecha de esta disposición, acompañadas de las copias de las hojas de servicios y de hechos y demás documentos justificativos de su aptitud, las que serán cursadas en la forma prevenida en el artículo 12 de la orden circular de 21 de abril de 1930 (D. O. número 90); en la inteligencia de que las que no hayan tenido entrada después del plazo señalado se tendrán por no recibidas.

Lo comunico a V. E. para su conoci-

miento y cumplimiento. Madrid, 26 de diciembre de 1931.

AZAÑA

Señor.....

DESTINOS

Circular. Excmo. Sr.: Como resultado del concurso anunciado por orden circular de 10 de octubre último (D. O. núm. 231), para proveer una vacante de capitán y dos de subalterno de Artillería que existen en el Grupo Escuela de Información y Topografía, he tenido a bien designar, para ocuparlas, a los de dicho empleo y Arma que figuran en la siguiente relación.

Lo comunico a V. E. para su conocimiento y cumplimiento. Madrid, 26 de diciembre de 1931.

AZAÑA

Señor...

RELACION QUE SE CITA

Capitán, D. Pedro Romero Rodríguez, con destino actualmetne en el regimiento a caballo.

Teniente, para la oficina de Información, D. Alfonso de Carlos Bonaplata, del primer regimiento ligero.

Teniente, para la Sección Topográfica, D. Leopoldo Moreno Herrero, de la Sección de Campaña de la Escuela Central de Tiro del Ejército.

Madrid, 26 de diciembre de 1931.—Azaña.

LICENCIAS

Excmo. Sr.: En vista de la instancia promovida por el alumno de INFANTERIA D. Alfonso Garriga Gil, de la Academia de Infantería, Caballería e Intendencia, y del certificado facultativo que acompaña, he tenido a bien concederle dos meses de licencia por enfermo para Tetuán (Africa), que empezarán a contarse a partir de la fecha en que se ausente de dicho Centro de enseñanza.

Lo comunico a V. E. para su conocimiento y cumplimiento. Madrid, 23 de diciembre de 1931.

AZAÑA

Señor General de la primera división orgánica.

Señores Jefe de las Fuerzas Militares de Marruecos y Director de la Academia de Infantería, Caballería e Intendencia.

Excmo. Sr.: En vista de la instancia promovida por el alumno de ARTILLERIA D. Enrique Rocafort García, de la Academia de Artillere-

ría e Ingenieros, y del certificado facultativo que acompaña, he tenido a bien concederle un mes de licencia por enfermo para Algeciras, que empezará a contarse a partir de la fecha en que se ausente de dicho Centro de enseñanza.

Lo comunico a V. E. para su conocimiento y cumplimiento. Madrid, 23 de diciembre de 1931.

AZAÑA

Señor General de la séptima división orgánica.

Señores General de la segunda división orgánica y Director de la Academia de Artillería e Ingenieros.

PENSIONES ACADEMICAS

Excmo. Sr.: He tenido a bien conceder a los alumnos de la Academia de Infantería, Caballería e Intendencia, que figuran en la siguiente relación, que principia con D. Antonio Saracibar Bazán y termina con D. José Rojas Ladrón, la pensión que a cada uno se le señala, a partir de primero de noviembre próximo pasado, como comprendidos en la orden circular de 9 de abril de 1928 (D. O. núm. 79).

Lo comunico a V. E. para su conocimiento y cumplimiento. Madrid, 23 de diciembre de 1931.

AZAÑA

Señor General de la primera división orgánica.

Señores Interventor general de Guerra y Director de la Academia de Infantería, Caballería e Intendencia.

RELACION QUE SE CITA

Huérfanos y hermanos de Generales, jefes y oficiales y personal contratado del Ejército y Armada, a quienes por hallarse comprendidos en el inciso c) de la prescripción primera de la orden circular de 9 de abril de 1928 (D. O. núm. 79), se le concede la pensión diaria de cinco pesetas, a partir de la fecha en que fueron filiados en la Academia:

D. Antonio Saracibar Bazán, alumno de Infantería.

Huérfanos de Generales, jefes y oficiales, clases de tropa y personal contratado del Ejército y Armada, a quienes por hallarse comprendidos en el inciso b) de la prescripción primera de la orden circular de 9 de abril de 1928 (D. O. núm. 79), se les concede la pensión diaria de cuatro pesetas, a partir de la fecha en que fueron filiados en la Academia:

D. Alfonso Garriga Gil, alumno de Infantería.

- D. Angel Lara del Cid, alumno de Infantería.
- D. Mateo Prada Canillas, alumno de Infantería.
- D. Carlos Sardina Gallego, alumno de Infantería.
- D. Fernando Iglesias Mínguez, alumno de Infantería.
- D. Eduardo Vizoso López, alumno de Infantería.
- D. Fernando García Gómez, alumno de Intendencia.

Hijos de Generales, jefes y oficiales, clases de tropa y personal contratado del Ejército y Armada, a quienes por hallarse comprendidos en el inciso a) de la prescripción primera de la orden circular de 9 de abril de 1928 (D. O. núm. 79), se les concede la pensión diaria de tres pesetas, a partir de la fecha en que fueron filiados en la Academia:

- D. José Matz Gutiérrez, alumno de Infantería.
 - D. Pablo Alvarez de Lara y Ramírez, alumno de Infantería.
 - D. Fernando García Almenta, alumno de Infantería.
 - D. Jaime Mena Enrich, alumno de Infantería.
 - D. José Alvarez Pacheco, alumno de Infantería.
 - D. Luis Mayoral Massot, alumno de Intendencia.
 - D. Rafael Ortega Cuervo, alumno de Infantería.
 - D. Fermín Lara Prieto, alumno de Infantería.
 - D. Nicanor Felipe Martínez, alumno de Infantería.
 - D. José Rojas Ladrón, alumno de Infantería.
- Madrid, 23 de diciembre de 1931.—
Azaña.

Excmo. Sr.: He tenido a bien conceder la pensión diaria de cuatro pesetas a partir del 22 de noviembre próximo pasado, al alumno de INFANTERÍA D. Antonio Lambeca Luengo, de la Academia de Infantería, Caballería e Intendencia, como comprendido en el inciso b) de la orden circular de 9 de abril de 1928 (D. O. núm. 79) por haber fallecido su padre, el comandante de Infantería D. Abdón Lambeca Sanz, en la indicada fecha; cesando de percibir desde dicho día la pensión de tres pesetas que disfrutaba.

Lo comunico a V. E. para su conocimiento y cumplimiento. Madrid, 23 de diciembre de 1931.

AZAÑA

Señor General de la primera división orgánica.

Señores Interventor general de Guerra y Director de la Academia de Infantería, Caballería e Intendencia.

Ordenación de Pagos y Contabilidad

COMISIONES

Excmo. Sr.: Visto el escrito de V. E. dirigido a este Ministerio con escrito fecha 29 de octubre último, interesando si el servicio de transporte de utensilio de Arenas de San Pedro (Avila) a Madrid, por el sargento Ricardo del Val y nueve individuos más durante dos días del citado mes, puede considerarse con derecho a las dietas y pluses correspondientes, he tenido a bien declarar dicho servicio como comisión de las incluídas en el vigente reglamento que regula dichos devengos, verificándose la reclamación en la forma reglamentaria por la unidad a que pertenecieran los mismos y haciéndose constar no se efectuó con anterioridad.

Lo comunico a V. E. para su conocimiento y cumplimiento. Madrid, 18 de diciembre de 1931.

AZAÑA

Señor General de la primera división orgánica.

Señor Interventor general de Guerra.

DIETAS

Excmo. Sr.: Vista la instancia cursada por V. E. a este Ministerio con escrito de 3 del corriente mes y año, promovida por el comandante Mayor del Centro de Movilización y Reserva núm. 6 (Murcia), en súplica de aprobación de dos días de dietas durante el mes de julio último al capitán de INFANTERÍA D. Juan Gandía Navarro, tres días en el día agosto siguiente a los de igual empleo y Arma D. Luis Tréves Torregrosa y D. David Rodríguez Moreno, cuatro en el de septiembre próximo pasado al comandante de Infantería D. Joaquín Camarero Arrieta y nueve en el mismo mes al comandante de Intendencia don Francisco Navarro Requena, por las comisiones del servicio por ellos desempeñadas, y encontrándose justificadas las razones por las cuales no fueron incluídos oportunamente en relación, he tenido a bien acceder a lo solicitado en cumplimiento de lo dispuesto por orden circular de 7 de enero de 1919 (D. O. núm. 6), debiendo ser reclamadas en la forma reglamentaria y haciéndose constar no lo ha sido con anterioridad.

Lo comunico a V. E. para su conocimiento y cumplimiento. Madrid, 18 de diciembre de 1931.

AZAÑA

Señor General de la tercera división orgánica.

Señor Interventor general de Guerra.

Excmo. Sr.: Vista la instancia cursada por V. E. a este Ministerio

con escrito de 5 del corriente mes y año, promovida por el teniente de INTENDENCIA, D. Antonio Díaz Criado, con destino en la Jefatura de Transportes, Propiedades y Accidentes del Trabajo de la plaza de Sevilla, en súplica de aprobación de trece días de dietas durante el mes de septiembre último por la comisión del servicio desempeñada en Jerez de la Frontera, y encontrándose justificadas las razones por las cuales no fué incluído oportunamente en relación, he tenido a bien acceder a lo solicitado en cumplimiento de lo dispuesto por orden circular de 7 de enero de 1919 (D. O. número 6).

Lo comunico a V. E. para su conocimiento y cumplimiento. Madrid, 18 de diciembre de 1931.

AZAÑA

Señor General de la segunda división orgánica.

Señor Interventor general de Guerra.

Excmo. Sr.: Vista la instancia cursada por V. E. a este Ministerio con escrito de primero del corriente mes y año, promovida por el teniente médico D. Tomás Sort Rubies, con destino en las Intervenciones Militares y Fuerzas Jafitanas de Xauen (destacado en Uad-Lau), en súplica de aprobación de tres días de dietas durante el mes de marzo de 1928 y diecisiete en el de abril de igual año, por la comisión del servicio desempeñada con ocasión de conducción de reclutas, perteneciendo, en dicha fecha, al disuelto regimiento mixto de Artillería de Gran Canaria, he tenido a bien acceder a lo solicitado, en armonía con lo dispuesto por orden circular de 7 de enero de 1919 (D. O. núm. 6), debiendo ser reclamadas por el Grupo mixto de Artillería núm. 2, con el cual se ha refundido el citado regimiento y haciéndose constar no lo ha sido con anterioridad.

Lo comunico a V. E. para su conocimiento y cumplimiento. Madrid, 18 de diciembre de 1931.

AZAÑA

Señor Comandante militar de Canarias.

Señor Jefe de las Fuerzas Militares de Marruecos e Interventor general de Guerra.

Excmo. Sr.: Vista la instancia cursada por V. E. a este Ministerio con escrito de 5 del corriente mes y año, promovida por el veterinario mayor, jefe del detall de la Sección móvil de Evacuación Veterinaria núm. 1, en súplica de aprobación de cuatro días de dietas durante el mes de agosto próximo pasado y cuatro durante el de septiembre siguiente en las comisiones desempeñadas en las plazas de Santan-

der y Valladolid por el veterinario segundo D. Fulgencio Portero Rodríguez, y encontrándose justificadas las razones por las cuales no fué incluido oportunamente en relación, he tenido a bien acceder a lo solicitado en cumplimiento de lo dispuesto por orden circular de 7 de enero de 1919 (D. O. núm. 6).

Lo comunico a V. E. para su conocimiento y cumplimiento. Madrid, 18 de diciembre de 1931.

AZAÑA

Señor General de la primera división orgánica.

Señor Interventor general de Guerra.

Excmo. Sr.: Vista la instancia cursada por V. E. a este Ministerio con escrito de 5 del corriente mes y año, promovida por el alférez médico don Joaquín Contrí Terrades, con destino en la segunda Sección de la Escuela Central de Tiro, en súplica de aprobación de dietas desde el día 11 al 14 de mayo último, con motivo de su acuartelamiento por los sucesos acaecidos en dicha fecha en esta capital y encontrándose justificadas las razones por las cuales no fué incluido oportunamente en relación, he tenido a bien conceder las señaladas en el caso segundo del artículo cuarto del vigente reglamento de dietas, de acuerdo con lo prevenido en las circulares de 7 de enero de 1919 y 18 del citado mayo (D. O. núms. 6 y 110, respectivamente).

Lo comunico a V. E. para su conocimiento y cumplimiento. Madrid, 18 de diciembre de 1931.

AZAÑA

Señor General de la primera división orgánica.

Señor Interventor general de Guerra.

Excmo. Sr.: Vista la instancia promovida por el sargento de INFANTERÍA Tomás Pérez Martín, con destino en el regimiento de Carros de combate núm. 2, en súplica de que se le concedan pluses y dietas por los servicios prestados en la comisión liquidadora del batallón Cazadores de Barbastro núm. 4, en los meses de julio y agosto y diecinueve días de septiembre últimos, considerando que permaneció en dicho tiempo en la residencia habitual que tenía, he resuelto desestimar la petición de referencia, con arreglo a lo dispuesto en el artículo tercero del vigente reglamento que regula dicha clase de devengos.

Lo comunico a V. E. para su conocimiento y cumplimiento. Madrid, 18 de diciembre de 1931.

AZAÑA

Señor General de la quinta división orgánica.

Excmo. Sr.: Vista la instancia cursada por V. E. a este Ministerio con escrito fecha 31 de octubre último, promovida por el sargento del TERCIO Mauricio Rataud, en súplica de concesión de dietas del 12 de octubre al 17 de noviembre de 1929, del 9 al 15 de noviembre de 1930 y del 22 al 27 de marzo del año actual en comisiones de conducción de reclutas a Melilla; teniendo en cuenta que durante las épocas expresadas no se ha cumplimentado lo prescrito en circular de 8 de marzo de 1928 (D. O. número 58), he resuelto desestimar la petición de referencia, en armonía con lo resuelto para un caso análogo por orden de 2 de octubre próximo pasado (D. O. núm. 225).

Lo comunico a V. E. para su conocimiento y cumplimiento. Madrid, 18 de diciembre de 1931.

AZAÑA

Señor Jefe de las Fuerzas Militares de Marruecos.

INDEMNIZACIONES

Excmo. Sr.: Vista la instancia cursada por V. E. a este Ministerio con escrito de 5 del corriente mes y año, promovida por el capitán de INFANTERÍA D. Guillermo Urbano Gorricho, con destino en el regimiento Infantería núm. 42, en súplica de que se le considere indemnizable el tiempo que permaneció en el curso preparatorio para capitanes, procedentes de la suprimida escala de reserva celebrado en Zaragoza, teniendo en cuenta que cuando fué designado para la asistencia al citado curso se encontraba en la situación de disponible forzoso en la quinta división y que no se incorporó a su actual destino hasta la terminación del mismo, he resuelto desestimar la petición de referencia por carecer de derecho, con arreglo a lo dispuesto en el párrafo cuarto del artículo primero de la orden circular de 29 de julio de 1931 (D. O. número 165) y artículo tercero del vigente reglamento de dietas.

Lo comunico a V. E. para su conocimiento y cumplimiento. Madrid, 18 de diciembre de 1931.

AZAÑA

Señor Jefe de las Fuerzas Militares de Marruecos.

SUELDOS, HABERES Y GRATIFICACIONES

Excmo. Sr.: Vista la instancia cursada por V. E. en 31 de agosto último, promovida por el picador militar D. Cecilio Martínez Montero, agregado al batallón de Montaña número 2, en súplica de abono de la gratificación de casa en analogía a lo establecido para los suboficiales; tenien-

do en cuenta que dicho devengo no está incluido en el vigente presupuesto, considerando lo dispuesto en el artículo octavo de la ley de primero de abril de 1922 (C. L. núm. 84) y además que este personal tiene sueldos especiales y que el artículo 26 de su reglamento no hace referencia al sujetarse a las mismas reglas que los suboficiales, el que tenga derecho a percibir esta clase de gratificaciones, he resuelto desestimar la petición de referencia.

Lo comunico a V. E. para su conocimiento y cumplimiento. Madrid, 18 de diciembre de 1931.

AZAÑA

Señor General de la cuarta división orgánica.

Intervención General Militar

IMPUESTO DE UTILIDADES

Excmo. Sr.: Vista la instancia que promueve el suboficial de INFANTERÍA D. Eusebio Antón Jiménez, con destino en el Grupo de Fuerzas Regulares de Larache núm. 4, en súplica de que le sean devueltas las cantidades que se le descontaron por impuesto de utilidades en los meses de febrero, marzo y abril del actual; teniendo en cuenta que por acumulación al sueldo del 10 por 100 concedido por orden circular de 23 de abril de 1917 (D. O. núm. 92), resulta una base impositiva superior al límite exento de tributo, fijado en 3.250 pesetas para estas clases, y considerando que este 10 por 100 no está incluido entre las exenciones contenidas en la norma quinta de la orden circular de 4 de enero de 1928 (D. O. núm. 4), ni en la instrucción segunda de la de 26 de julio del mismo año (C. L. núm. 281), he resuelto desestimar la solicitud por carecer de derecho.

Lo comunico a V. E. para su conocimiento y cumplimiento. Madrid, 24 de diciembre de 1931.

AZAÑA

Señor Jefe de las Fuerzas Militares de Marruecos.

Señor Interventor general de Guerra.

Excmo. Sr.: Vista la instancia que promueve el suboficial de INFANTERÍA D. José Soler Llopis, con destino en el Grupo de Fuerzas Regulares de Larache núm. 4, en súplica de que le sean devueltas las cantidades que se le descontaron por impuesto de utilidades en los meses de febrero, marzo y abril del actual; teniendo en cuenta que por acumulación al sueldo del 10 por 100 concedido por orden circular de 23 de abril de 1917 (D. O. núm. 92), resulta una base impositiva superior al límite exento de tributo, fijado en 3.250 pesetas para

estas clases, y considerando que este 10 por 100 no está incluido entre las exenciones contenidas en la norma quinta de la orden circular de 4 de enero de 1928 (D. O. núm. 4), ni en la Instrucción segunda de la de 26 de julio del mismo año (C. L. núm. 281), he resuelto desestimar la solicitud por carecer de derecho.

Lo comunico a V. E. para su conocimiento y cumplimiento. Madrid, 23 de diciembre de 1931.

AZAÑA

Señor Jefe de las Fuerzas Militares de Marruecos.

Señor Interventor general de Guerra.

Estado Mayor Central

Secretaría

CONCURSOS

Circular. Excmo. Sr.: Existiendo en el Estado Mayor Central una vacante de archivero segundo del Cuerpo de OFICINAS MILITARES, he tenido a bien disponer se anuncie el oportuno concurso para proveerla, con arreglo al artículo quinto del decreto de 4 de julio último (D. O. núm. 147).

Las instancias, debidamente documentadas, serán remitidas directamente al indicado Centro, donde deberán encontrarse dentro del plazo de veinte días,

contados desde que se publique esta disposición.

Lo comunico a V. E. para su conocimiento y cumplimiento. Madrid, 24 de diciembre de 1931.

AZAÑA

Señor...

Sección de Información e Historia

CARGOS

Circular. Excmo. Sr.: Aprobada por el Consejo de señores Ministros la proposición de que el próximo Congreso Internacional de Medicina y Farmacia militares, que ha de celebrarse en 1933, se reúna en Madrid, ha sido designado, para formar parte del Comité organizador de trabajos para dicho Congreso, el personal que figura en la siguiente relación:

Presidente del Comité, coronel médico D. José Agustín y Martínez de Gamboa, jefe de la Inspección general de Sanidad Militar.

Comisario general, teniente coronel médico, retirado, D. Agustín Van-Baumberghem Bardají.

Secretario de la Sección de Medicina, comandante médico D. Antonio Jiménez Arrieta, del Estado Mayor Central del Ejército.

Secretario de la Sección de Farmacia, farmacéutico mayor D. Rafael Rolán Guerrero, de este Ministerio.

Secretario de la Sección de Medici-

na y Farmacia de la Armada, comandante médico de la Armada D. José Rueda y Peña, del Ministerio de Marina.

Lo comunico a V. E. para su conocimiento y cumplimiento. Madrid, 24 de diciembre de 1931.

AZAÑA

Señor...

Sección de Operaciones y Doctrina Militar

DESTINOS

Circular. Excmo. Sr.: En virtud de lo dispuesto en el artículo segundo del decreto de 21 de junio próximo pasado (D. O. núm. 162), elevado a ley por la de 16 de septiembre último (D. O. número 209), he tenido a bien designar, como auxiliar del Centro de Estudios Superiores Militares, al comandante de INGENIEROS D. Antonio Valcárcel Gallegos, del Centro de Transmisiones y Estudios tácticos de Ingenieros, por cese del del mismo Cuerpo y empleo, D. Gustavo Montaud Noguero.

Lo comunico a V. E. para su conocimiento y cumplimiento. Madrid, 24 de diciembre de 1931.

AZAÑA

Señor...

PARTE NO OFICIAL

Colegio de Huérfanos de la Inmaculada Concepción

BALANCE de Caja correspondiente al mes de noviembre de 1931

| DEBE | Pesetas | | Cts. | HABER | Pesetas | | Cts. |
|--|---------|--|------|---|---------|--|------|
| | | | | | | | |
| Existencia anterior | 243.128 | | 94 | Por gratificaciones de Sres. profesores.. | 1.874 | | 89 |
| Por alumnos de pago | 1.554 | | 60 | Por carpeta de personal civil | 1.475 | | 00 |
| Por cuotas individuales | 8.633 | | 05 | Por ídem de pensiones..... | 3.952 | | 50 |
| Librado por Intendencia Militar (consignación de noviembre)..... | 9.842 | | 05 | Por ídem de enseñanza | 9.350 | | 78 |
| | | | | Por ídem de edificio..... | 756 | | 68 |
| | | | | Por ídem de mobiliario y utensilio..... | 466 | | 50 |
| | | | | Por ídem de viveres | 3.746 | | 30 |
| | | | | Por ídem de vestuario..... | 2.272 | | 65 |
| | | | | Por ídem gastos generales | 538 | | 50 |
| | | | | Existencia en Caja según detalle... | 238.724 | | 84 |
| Suma..... | 263.158 | | 64 | Suma..... | 263.158 | | 64 |

DETALLE DE LA EXISTENCIA EN CAJA

| | |
|--|------------|
| En papel del Estado..... | 148.348,77 |
| En cuenta corriente del Banco de España... | 29.630,41 |
| En cuenta corriente del Banco Hipotecario.. | 51.659,55 |
| En cuenta corriente de la Caja Central Militar | 6.835,00 |
| Abonarés por cobrar | 15,00 |
| Metálico en Caja | 563,97 |
| Anticipos a reintegrar..... | 997,14 |
| Fianzas (teléfono)..... | 75,00 |
| Depósitos en papel | 600,00 |

Total Igual..... 238.724,84

ALTA Y BAJA DE SEÑORES SOCIOS

| | |
|-------------------------|-------|
| Existencia anterior.... | 1.881 |
| Altas..... | > |
| Suma..... | 1.881 |
| Bajas..... | 12 |
| Quedan..... | 1.869 |

NUMERO Y SITUACION DE LOS HUERFANOS A CARGO DE LA ASOCIACION EN EL DIA DE LA FECHA

| COLEGIADOS | | CON PENSIÓN | | En Academias Militares y Armada | Sin pensión | TOTAL |
|-------------------------|---------------------|-------------|---------|---------------------------------|-------------|-------|
| En el Colegio (varones) | En Alcalá (hembras) | Ordinaria | Escolar | | | |
| 38 | 32 | 132 | 24 | 2 | 2 | 260 |

Chamartín de la Rosa, 9 de diciembre de 1931.—El Administrador, Severino Torres Acero.—V.º B.º: El Director, Quilez